



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc\_oficial@hotmail.com

San José de los Arroyos, 17 de marzo de 2026

Señores

GRUPO J.M. S.A. / RUC 80034259-3

Correo registro sicp: grupojmsav@gmail.com

Presente

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID479664 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COCINA DESPENSA EN LA ESCUELA BASICA 912 PROFESOR PEDRO CACERES Y LA ESCUELA BASICA 884 CRISTO REY".-----

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 479664 para la "CONSTRUCCION DE COCINA DESPENSA EN LA ESCUELA BASICA 912 PROFESOR PEDRO CACERES Y LA ESCUELA BASICA 884 CRISTO REY", en tal sentido la máxima autoridad de la convocante ha emitido la Resolución N° 12 5/2026 POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID479664 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COCINA DESPENSA EN LA ESCUELA BASICA 912 PROFESOR PEDRO CACERES Y LA ESCUELA BASICA 884 CRISTO REY, SEGÚN LA LEY 7021/22, DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24 Y LA RESOLUCION DNCP N° 230/25, en base a las disposiciones de la Ley 7021/22 en el Artículo 57° Cancelación del procedimiento. Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor. En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación, las notificaciones respecto a la cancelación deberán ser anteriores a la realización de la nueva convocatoria. Que, asimismo la Resolución DNCP N° 230/25 en el Artículo 68° Cancelación del procedimiento de contratación. La convocante comunicará las cancelaciones del procedimiento de contratación, dentro del mismo plazo establecido para la comunicación de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art.55 de la Ley. Para los casos en que no se haya realizado la apertura de ofertas, se deberá adjuntar el acto administrativo conclusivo y el dictamen que contenga los fundamentos de la decisión. Para los casos en que se haya realizado la apertura de ofertas, se deberá adjuntar el acta de apertura, el acto administrativo conclusivo, el informe de evaluación y la notificación respectiva. La notificación será realizada por medio físico o electrónico a cada uno de los oferentes, en la forma excepcional prevista en el art. 64 de la presente resolución. La convocante podrá adjuntar cualquier otra documentación adicional que respalde la solicitud, para su difusión a través del SICP. La convocante utilizando las herramientas legales vigentes citadas y dentro de sus facultades dispone la notificación al oferente por medios electrónicos y se adjunta a la presente copia integra del Informe de Evaluación y la Resolución de la autoridad de la convocante que dispone la cancelación de la Licitación.-----

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.-----



Celso Duarte García  
Unidad Operativa de Contrataciones



---

**Notificacion de cancelacion de la licitacion MCN - ID479664**

---

**Desde** Municipalidad San Jose de los Arroyos <muni\_sanjoseuoc@hotmail.com>

**Fecha** Mar 17/3/2026 07:53

**Para** grupojmsav@gmail.com <grupojmsav@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

notif\_canc\_mcn\_id479664\_jm.pdf; dictamen\_canc\_id479664.pdf; resolucion\_canc\_id479664.pdf;

Se adjunta a la presente notificación:

- **Copia del Dictamen de la UOC**
- **Copia de la Resolucion de Cancelacion**

Queda, legal y debidamente notificado, Atte.

**Unidad Operativa de Contrataciones**  
**Municipalidad de San Jose de los Arroyos**



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc\_oficial@hotmail.com

San José de los Arroyos, 17 de marzo de 2026

Señores

ACM CONSTRUCTORA / RUC 4438482-3

Correo registro sicp: andreesmorel@gmail.com

Presente

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID479664 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COCINA DESPENSA EN LA ESCUELA BASICA 912 PROFESOR PEDRO CACERES Y LA ESCUELA BASICA 884 CRISTO REY". -----

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 479664 para la "CONSTRUCCION DE COCINA DESPENSA EN LA ESCUELA BASICA 912 PROFESOR PEDRO CACERES Y LA ESCUELA BASICA 884 CRISTO REY", en tal sentido la máxima autoridad de la convocante ha emitido la Resolución N° 125/2026 POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID479664 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COCINA DESPENSA EN LA ESCUELA BASICA 912 PROFESOR PEDRO CACERES Y LA ESCUELA BASICA 884 CRISTO REY, SEGÚN LA LEY 7021/22, DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24 Y LA RESOLUCION DNCP N° 230/25, en base a las disposiciones de la Ley 7021/22 en el Artículo 57° Cancelación del procedimiento. Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor. En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación, las notificaciones respecto a la cancelación deberán ser anteriores a la realización de la nueva convocatoria. Que, asimismo la Resolución DNCP N° 230/25 en el Artículo 68° Cancelación del procedimiento de contratación. La convocante comunicará las cancelaciones del procedimiento de contratación, dentro del mismo plazo establecido para la comunicación de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art.55 de la Ley. Para los casos en que no se haya realizado la apertura de ofertas, se deberá adjuntar el acto administrativo conclusivo y el dictamen que contenga los fundamentos de la decisión. Para los casos en que se haya realizado la apertura de ofertas, se deberá adjuntar el acta de apertura, el acto administrativo conclusivo, el informe de evaluación y la notificación respectiva. La notificación será realizada por medio físico o electrónico a cada uno de los oferentes, en la forma excepcional prevista en el art. 64 de la presente resolución. La convocante podrá adjuntar cualquier otra documentación adicional que respalde la solicitud, para su difusión a través del SICP. La convocante utilizando las herramientas legales vigentes citadas y dentro de sus facultades dispone la notificación al oferente por medios electrónicos y se adjunta a la presente copia íntegra del Informe de Evaluación y la Resolución de la autoridad de la convocante que dispone la cancelación de la Licitación. -----

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente. -----



Celso Duarte García  
Unidad Operativa de Contrataciones



---

**Notificacion de cancelacion de la licitacion MCN - ID479664**

---

**Desde** Municipalidad San Jose de los Arroyos <muni\_sanjoseuoc@hotmail.com>

**Fecha** Mar 17/3/2026 07:54

**Para** andreesmorel@gmail.com <andreesmorel@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

notif\_canc\_mcn\_id479664\_acm.pdf; dictamen\_canc\_id479664.pdf; resolucion\_canc\_id479664.pdf;

Se adjunta a la presente notificación:

- **Copia del Dictamen de la UOC**
- **Copia de la Resolucion de Cancelacion**

Queda, legal y debidamente notificado, Atte.

**Unidad Operativa de Contrataciones**  
**Municipalidad de San Jose de los Arroyos**